

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicadores necesarios, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Atender solicitudes de información pública a la ciudadanía en general, que se genere o se encuentre en poder de la institución, de conformidad con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (Año 9 y 10).	1. Las solicitudes de acceso a la información se encuentran disponibles para descargar en la página web de la institución http://Mineria.gob.ec/materiaelectronica/gba.ec/ y el formulario en físico se puede solicitar en las instalaciones del Ministerio de Minería, Subsecretaría Zonal de Minería Escamada a la dirección electrónica informacion@mineria.gob.ec . 2. El usuario que requiere información deberá llenar esta solicitud y entregarla al personal de atención en las instalaciones del Ministerio de Minería, Subsecretaría Zonal de Minería Escamada a la dirección electrónica informacion@mineria.gob.ec , o escanearla y enviarla como documento adjunto mediante correo electrónico a la dirección informacion@mineria.gob.ec . Esta solicitud será atendida en el plazo máximo de 15 días.	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Presentarse en físico en las instalaciones del Ministerio de Minería a nivel nacional. E, enviarla vía correo electrónico a la dirección informacion@mineria.gob.ec o como documento adjunto. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta a informacion@mineria.gob.ec .	1. Los encargados de la recepción de estas solicitudes en físico, las remitirán al responsable en el Viceministerio de Minería retranscribiendo la solicitud a la Coordinación y/o Dirección competente, de acuerdo a tema e información solicitada. 2. El responsable en el Viceministerio de Minería retranscribirá la solicitud a la Coordinación y/o Dirección competente, de acuerdo a tema e información solicitada. 3. La Coordinación y/o Dirección responsable de proporcionar la información contactará con 10 días a partir de su conocimiento, para dar respuesta. 4. La información deberá ser entregada al responsable en el Viceministerio de Minería. 5. El responsable en el Viceministerio de Minería realizará la gestión de entrega física o digital, de acuerdo a las especificaciones del usuario solicitante. 6. Excepcionalmente, en caso de que se requiera más tiempo para proporcionar la información solicitada, se deberá comunicar al usuario el estado de su requerimiento, y el tiempo adicional en el que se atenderá.	08:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Ministerio de Minería - Planta Central Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Subsecretaría Zonal de Minería Centro Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7)	Ministerio de Minería Pedro Poma Ceramics NO-25 y Av. 6 de Diciembre Edificio Lema, piso 10 Tel: 02-384-8640 Quito - Pichincha Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle V. Rocafuerte 421 entre Av. Colón y Av. Ojeda Tel: 061-271-0738 ext. 1051 Esmeraldas - Esmeraldas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y García Moreno (En) Edificio "Cacahuto". 2do. Piso - Oficina 204 Tel: 061-294-6402 Guayaquil - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle L. Garmez, 3º Piso, M6-47 y Guallumbra Paralela Edificio O'Hara, Segundo Piso, Oficinas 209 y 210 Tel: 061-262-7807 / 262-8814 Guayaquil - Guayas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 3 Subsecretaría Zonal de Minería Centro Sur (Zona 6) Pasaje de los Callales y Casque Dorado (pasajero) Centro - Azuay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 4 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7) Jual Las Tamaras y Diego de Vaca Pao 3 Tel: 071-304-6202 / 304-3205 Zamora - Zamora Chunchipe 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 5 Oficina Técnica Tena Carlos Rosendorn y Luis Dávala - Barrio Las Palmas (Caja Expositiva) Tena - Napo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 6 Oficina Técnica Macas Gonzalo Bolívar y 24 de Mayo Macas - Morona Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 7 Oficina Técnica Loja Jual Antonio Egigueren y Laura Guerrero - Edificio Amara Loja - Loja 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 8 Oficina Técnica Machala Guaymas e Pichincha y Antigua - Edificio Atlético - Nacional Machala - El Oro	No	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	No disponible	No disponible	No disponible		
2	Calificación sujeto de derecho minero	Trámite que califica a personas naturales o jurídicas como sujeto de derecho minero, como requisito previo para solicitar derechos mineros.	1. Dirigir solicitud al Subsecretario Regional de Minería del domicilio de la persona natural o jurídica interesada, adjuntando los requisitos correspondientes al instructivo de Calificación como Sujeto de Derecho Minero. 2. Completar la solicitud en el término de quince días, se calificará mediante resolución como Sujeto de Derechos Mineros al solicitante, la resolución de calificación deberá ser protocolizada en cualquier notario del país. 3. Una vez protocolizada el solicitante deberá inscribir en la Agencia de Regulación y Control Minero, la Resolución protocolizada de Calificación de Sujeto de Derechos Mineros, dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. 4. La inscripción tendrá lugar fuera del término referido, esta causará la pérdida de pleno derecho de la resolución de calificación, en caso de no otorgarse el término de quince días para que el peticionario complete la información faltante, vencido dicho término y no haberlo presentado para la información solicitada, se considerará de oficio como no presentada y se ordenará el archivo de la misma, sin perjuicio de que se pueda presentar una nueva. 5. Si la solicitud no cumple con los requisitos establecidos, mediante oficio se concederá el término de quince días para que el peticionario complete la información faltante, vencido dicho término y no haberlo presentado para la información solicitada, se considerará de oficio como no presentada y se ordenará el archivo de la misma, sin perjuicio de que se pueda presentar una nueva. 6. Para las personas jurídicas, empresas además de los requisitos señalados anteriormente adjuntando el consentimiento de un apoderado general que los represente a poder especial otorgado por escritura pública, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y certificado que acredite la domiciliación de la compañía en el Ecuador.	1. Se recibe en la Subsecretaría Zonal de Minería a Oficina Técnica correspondiente, la solicitud con los requisitos adjuntos. 2. El Ministerio de archiva registro el trámite. 3. El trámite pasa al abogado de la Subsecretaría para un análisis legal. 4. Si el subsecretario emite la resolución en base a los informes técnico y legal. 5. La resolución otorga o no al ciudadano la calificación como sujeto de derecho minero. 6. Finalmente la resolución se registra protocolizada y se registra en AECOM.	Para personas naturales 1. Presentación de la solicitud de ciudadanía. 2. Presentación del certificado de votación actualizado. 3. Presentación del Registro Único de Contribuyentes, RUC o del Registro de Empresas Simplificadas, RES. 4. La declaración juramentada otorgada ante Notario Público de los hallazgos mineros en las inhabilidades previstas en el artículo 20 de la Ley de Minería, en concordancia con la disposición en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador en sus prohibiciones a las que se refiere el literal d) del artículo 23 del Reglamento General de la Ley de Minería. Para las personas jurídicas 1. Documento público del peticionario para recibir notificaciones. 2. Copia certificada de la escritura pública de su constitución inscrita en el Registro Mercantil o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica y sus reformas. 3. Copia certificada del consentimiento del representante legal de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil. 4. Copia certificada del consentimiento del representante legal de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil. 5. Presentación del Registro Único de Contribuyentes, RUC o del Registro de Empresas Simplificadas, RES. 6. La Declaración Juramentada otorgada ante Notario Público de los hallazgos mineros en las inhabilidades previstas en el artículo 20 de la Ley de Minería, en concordancia con la disposición en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador en sus prohibiciones a las que se refiere el literal d) del artículo 23 del Reglamento General de la Ley de Minería. 7. Documento público del peticionario para recibir notificaciones. 8. Para las personas jurídicas, empresas además de los requisitos señalados anteriormente adjuntando el consentimiento de un apoderado general que los represente a poder especial otorgado por escritura pública, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y certificado que acredite la domiciliación de la compañía en el Ecuador.	08:00 - 17:00	Gratuito	15 Días	Personas Naturales o jurídicas	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Subsecretaría Zonal de Minería Centro Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7)	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle V. Rocafuerte 421 entre Av. Colón y Av. Ojeda Tel: 061-271-0738 ext. 1051 Esmeraldas - Esmeraldas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y García Moreno (En) Edificio "Cacahuto". 2do. Piso - Oficina 204 Tel: 061-294-6402 Guayaquil - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle L. Garmez, 3º Piso, M6-47 y Guallumbra Paralela Edificio O'Hara, Segundo Piso, Oficinas 209 y 210 Tel: 061-262-7807 / 262-8814 Guayaquil - Guayas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 3 Subsecretaría Zonal de Minería Centro Sur (Zona 6) Pasaje de los Callales y Casque Dorado (pasajero) Centro - Azuay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 4 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7) Jual Las Tamaras y Diego de Vaca Pao 3 Tel: 071-304-6202 / 304-3205 Zamora - Zamora Chunchipe 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 5 Oficina Técnica Tena Carlos Rosendorn y Luis Dávala - Barrio Las Palmas (Caja Expositiva) Tena - Napo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 6 Oficina Técnica Macas Gonzalo Bolívar y 24 de Mayo Macas - Morona Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 7 Oficina Técnica Loja Jual Antonio Egigueren y Laura Guerrero - Edificio Amara Loja - Loja 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 8 Oficina Técnica Machala Guaymas e Pichincha y Antigua - Edificio Atlético - Nacional Machala - El Oro	No	SOLICITUD DE CALIFICACIÓN COMO SUJETO DE DERECHOS MINEROS	No disponible	99	542	No disponible	
3	Licencias de Comercialización y Exportación de Sustancias Minerales Metálicas, o de	Trámite que otorga la autorización a personas naturales o jurídicas que en el trámite de concesiones mineras se dedican a	* La Persona Natural o Jurídica calificada como Sujeto de Derechos Mineros dirige la solicitud a la Subsecretaría Zonal de Minería del domicilio que corresponde, adjuntando los requisitos establecidos. * El usuario completa la solicitud, la Subsecretaría remite a la Agencia de Regulación y Control Minero * Una vez recibida el informe la Agencia de Regulación y Control Minero, los Subsecretarios Regionales de Minería en el término de cinco días mediante resolución se otorga la licencia de comercialización a favor del solicitante, misma que tendrá una vigencia de tres años con posibilidad de renovación por un mismo periodo.	1. Se recibe en la Subsecretaría Zonal de Minería a Oficina Técnica correspondiente, la solicitud con los requisitos adjuntos. 2. El Ministerio de archiva registro el trámite. 3. El subsecretario emite la resolución en base a los informes técnico y legal. 4. Si el subsecretario emite la resolución en base a los informes técnico y legal. 5. La resolución otorga o no al ciudadano la calificación como sujeto de derecho minero. 6. Finalmente la resolución se registra protocolizada y se registra en AECOM.	1. Se recibe en la Subsecretaría Zonal de Minería a Oficina Técnica correspondiente, la solicitud con los requisitos adjuntos. 2. El Ministerio de archiva registro el trámite. 3. El subsecretario emite la resolución en base a los informes técnico y legal. 4. Si el subsecretario emite la resolución en base a los informes técnico y legal. 5. La resolución otorga o no al ciudadano la calificación como sujeto de derecho minero. 6. Finalmente la resolución se registra protocolizada y se registra en AECOM.	08:00 - 17:00	Gratuito	No existe plazo	Personas Naturales o jurídicas calificadas como	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Subsecretaría Zonal de Minería Centro Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7)	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle V. Rocafuerte 421 entre Av. Colón y Av. Ojeda Tel: 061-271-0738 ext. 1051 Esmeraldas - Esmeraldas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y García Moreno (En) Edificio "Cacahuto". 2do. Piso - Oficina 204 Tel: 061-294-6402 Guayaquil - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle L. Garmez, 3º Piso, M6-47 y Guallumbra Paralela Edificio O'Hara, Segundo Piso, Oficinas 209 y 210 Tel: 061-262-7807 / 262-8814 Guayaquil - Guayas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 3 Subsecretaría Zonal de Minería Centro Sur (Zona 6) Pasaje de los Callales y Casque Dorado (pasajero) Centro - Azuay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 4 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7) Jual Las Tamaras y Diego de Vaca Pao 3 Tel: 071-304-6202 (3ra. Etapa) Zamora - Zamora Chunchipe 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 5 Oficina Técnica Tena Carlos Rosendorn y Luis Dávala - Barrio Las Palmas (Caja Expositiva) Tena - Napo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 6 Oficina Técnica Macas Gonzalo Bolívar y 24 de Mayo Macas - Morona Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 7 Oficina Técnica Loja Jual Antonio Egigueren y Laura Guerrero - Edificio Amara Loja - Loja 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 8 Oficina Técnica Machala Guaymas e Pichincha y Antigua - Edificio Atlético - Nacional Machala - El Oro	No	SOLICITUD DE LICENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS MINERALES METÁLICAS, O DE	No disponible	No disponible	No disponible		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
	Exportación de Sustancias Minerales No Medicinales	comercializar o exportar sustancias minerales medicinales, y a exportar sustancias minerales no medicinales	• Una vez otorgada la resolución, el titular de la licencia de Comercialización deberá protocolizar la referida en cualquier instancia, solicitar la inscripción de la Resolución protocolizada en el Registro de Comercializadores de sustancias minerales medicinales y de exportadores de minerales medicinales y no medicinales, toda vez que ha cancelado el valor correspondiente, que para efectos fije el Directorio de la Agencia de Regulación y Control Minero. Si resultado provisionalmente deberá tener lugar dentro del término de treinta días corridos a partir de la fecha de su otorgamiento.	• Instalar a ser comercializado según el artículo 14. • Compromiso de depósito del valor correspondiente por derecho de trámite administrativo.	1. El Subsecretario emite la resolución en base al informe legal. 2. La resolución otorga la autorización a personas naturales o jurídicas que se dedican a comercializar o exportar sustancias minerales medicinales, y a exportar sustancias minerales no medicinales. 3. Finalmente la resolución se registra protocolizada y se registra en ARCON.			establecido en la ley	sujepto de derecho minero	Litoral (Zona 4, 5 y 8) Subsecretaría Zonal de Minería Centro Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7)	José Luis Tamayo y Diego de Vaca Pao 3 Tel: (05) 304-0200/ 304-12045 Zamora - Zamora Chinchipe 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 5 Oficina Técnica Tena Carlos Rosendner y Luis Dávalos - Barrio Las Palmas (Caja Equinor) Tena - Napo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 6 Oficina Técnica Macas Simón Bolívar y 24 de Mayo Macas - Morona Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 7 Oficina Técnica Loja Joaquín Antonio Egúsquiza y Laura Guerrero - Edificio Armada Loja - Loja 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 8 Oficina Técnica Machula Guayay (P'Pichucha y Antigua - Edificio Atlántico - Mafumine - El Oro	Minería y Oficinas Técnicas a nivel nacional		LINK PARA DESCARGAR	realizando las definiciones para automatizar el servicio		para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía		
3	Concesiones Mineras para exportar no medicinales hasta 300 has	El servicio consiste en otorgar concesiones de hasta 300 hectáreas bajo el régimen especial de pequeña minería considerando, minarlas no instaladas las minas y mineras que no tienen las competencias para transferir valor a electricidad y constituir un sistema genero natural para las industrias y otras actividades económicas. Los pequeños mineros que soliciten concesiones de hasta 300 hectáreas mineros están registrados del procedimiento de oferta minero, pero si obligados a formalizar y presentar sus peticiones para obtener concesiones.	• La Persona Natural o Jurídica calificada económicamente de áreas mineras dirigirá la solicitud a la Subsecretaría Zonal de Minería del domicilio que corresponda, adjuntando los requisitos correspondientes. • La explotación e trámite dentro de la institución. • Una vez otorgada la concesión, el titular deberá inscribirse en el Registro Minero, para lo cual pagará el valor respectivo a los derechos de registro a la Agencia de Regulación y Control Minero. Para efectuar el registro, el titular de la concesión tiene treinta días, en caso de no realizar el registro, se determinará, de oficio, la inutilidad de la concesión. • La Declaración expresa de asumir la obligación de obtener la respectiva licencia ambiental y dar cumplimiento a las obligaciones generadas de esta. • Declaración expresa de cumplir las obligaciones económicas, Minera y sociales contempladas en la Ley de Minería. • Acreditación de solvencia Minera, económica, muestra de inversión, planazo para el desarrollo de actividades de explotación y procesamiento. • Compromiso de pago por derecho de trámite.	1. En el caso de personas naturales, nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía, certificado de votación, RUC, y domicilio del solicitante. Para el caso de personas jurídicas, razón social o denominación y número de RUC, debiendo acompañarse tanto el nombramiento del representante legal o apoderado debidamente registrado y vigente como copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acto por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica y sus poderes. 2. Dimensiónación del área materia de la solicitud, ubicación del área. 3. Nombre del asesor técnico, geólogo, ingeniero geológico o ingeniero de Minas así como del abogado patrocinador del peticionario y referencia a su título profesional. A los solicitantes que la modalidad de concesión, cooperativa y asociación no acompañar la escritura pública que acredite la designación de representante legal. Designación de lugar donde habrá de notificarse al solicitante, y, formas del peticionario o su representante o apoderado, según corresponda, de su asesor técnico y del abogado patrocinador. 4. Declaración expresa de asumir la obligación de obtener la respectiva licencia ambiental y dar cumplimiento a las obligaciones generadas de esta. 5. Declaración expresa de cumplir las obligaciones económicas, Minera y sociales contempladas en la Ley de Minería. 6. Acreditación de solvencia Minera, económica, muestra de inversión, planazo para el desarrollo de actividades de explotación y procesamiento. 7. Compromiso de pago por derecho de trámite.	1. Se recibe en la Subsecretaría Zonal de Minería u Oficina Técnica correspondiente, la solicitud con los requisitos adjuntos. 2. El trámite de archivo registra el trámite. 3. El Subsecretario Zonal de Minería mediante oficio pide a ARCON el radica en informe técnico, económico, legal y ambiental. 4. Los informes emitidos por ARCON pasan a ser analizados por el personal técnico y legal de la Subsecretaría. 5. El Subsecretario emite la resolución en base a los informes legal y técnico. 6. Luego de que el Subsecretario emite la resolución se notifica al usuario. 7. La resolución se registra protocolizada y se registra en ARCON.	08:00 - 17:00	Gratuito	40 días	Personas Naturales o Jurídicas calificadas como sujepto de derecho minero.	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Subsecretaría Zonal de Minería Centro Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7)	Paseo de los Callar y Casque Duma (pequeña) Centra - Azuay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 4 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7) Joaquín Luis Tamayo y Diego de Vaca Pao 3 Tel: (05) 304-0200/ 304-12045 Zamora - Zamora Chinchipe 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 5 Oficina Técnica Tena Carlos Rosendner y Luis Dávalos - Barrio Las Palmas (Caja Equinor) Tena - Napo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 6 Oficina Técnica Macas Simón Bolívar y 24 de Mayo Macas - Morona Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 7 Oficina Técnica Loja Joaquín Antonio Egúsquiza y Laura Guerrero - Edificio Armada Loja - Loja 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 8 Oficina Técnica Machula Guayay (P'Pichucha y Antigua - Edificio Atlántico - Mafumine - Machula - El Oro	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas a nivel nacional	No	El Ministerio de Minería está definiendo el formulario correspondiente a este trámite	El Ministerio de Minería está definiendo las definiciones para automatizar el servicio	27	72	El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía	
4	Libros Aprovechamientos de Materiales de Construcción	Trámite que otorga la autorización temporal para que las Instituciones públicas o sus contratistas obtengan la libre aprovechamiento de materiales de construcción. • Una vez otorgada la resolución, el representante legal de la institución deberá protocolizar la referida en cualquier instancia, solicitar la inscripción de la Resolución protocolizada en el registro minero de la Agencia de Regulación y Control Minero.	• Las Instituciones públicas dirigirá la solicitud a la Subsecretaría Zonal de Minería del domicilio que corresponda, adjuntando los requisitos correspondientes. • Trámite completo la solicitud, la Subsecretaría pedirá a la Agencia de Regulación y Control Minero emitir un informe técnico del área • El Subsecretario regional de minería de no el caso otorgará el permiso de libre aprovechamiento de materiales de construcción. • La autorización de libre aprovechamiento de materiales de construcción deberá protocolizar la referida en cualquier instancia, solicitar la inscripción de la Resolución protocolizada en el registro minero de la Agencia de Regulación y Control Minero.	1. Nombre de la institución que solicita, así como del representante legal. 2. Ubicación del área a explotarse, señalando lugar permoria catión y provincia. 3. El Subsecretario Zonal de Minería mediante oficio pide a ARCON el radica en informe técnico, económico y legal. 4. El informe técnico y ambiental emitido por ARCON pasa a ser analizado por el personal técnico de la Subsecretaría. 5. Luego el trámite pasa al abogado de la Subsecretaría para el análisis legal. 6. El Subsecretario emite la resolución y notifica al usuario. 7. La resolución se registra protocolizada y se registra en ARCON.	1. Se recibe en la Subsecretaría Zonal de Minería u Oficina Técnica correspondiente, la solicitud con los requisitos adjuntos. 2. El trámite de archivo registra el trámite. 3. El Subsecretario Zonal de Minería mediante oficio pide a ARCON el radica en informe técnico, económico y legal. 4. El informe técnico y ambiental emitido por ARCON pasa a ser analizado por el personal técnico de la Subsecretaría. 5. Luego el trámite pasa al abogado de la Subsecretaría para el análisis legal. 6. El Subsecretario emite la resolución y notifica al usuario. 7. La resolución se registra protocolizada y se registra en ARCON.	08:00 - 17:00	Gratuito	30 días	Instituciones públicas o sus contratistas	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Subsecretaría Zonal de Minería Centro Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7)	Paseo de los Callar y Casque Duma (pequeña) Centra - Azuay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 4 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7) Joaquín Luis Tamayo y Diego de Vaca Pao 3 Tel: (05) 304-0200/ 304-12045 Zamora - Zamora Chinchipe 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 5 Oficina Técnica Tena Carlos Rosendner y Luis Dávalos - Barrio Las Palmas (Caja Equinor) Tena - Napo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 6 Oficina Técnica Macas Simón Bolívar y 24 de Mayo Macas - Morona Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 7 Oficina Técnica Loja Joaquín Antonio Egúsquiza y Laura Guerrero - Edificio Armada Loja - Loja 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 8 Oficina Técnica Machula Guayay (P'Pichucha y Antigua - Edificio Atlántico - Mafumine - Machula - El Oro	Ministerio de Minería, Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas a nivel nacional	No	LINK PARA DESCARGAR LINK PARA DESCARGAR	No disponible	El Ministerio de Minería está definiendo las definiciones para automatizar el servicio	61	208	El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																				
d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																				
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio		
5	Permisos de Minería Artesanal	Trámite que otorga la autorización o permiso para que el minero pueda operar su actividad dentro del régimen especial de minería artesanal	- La Persona Natural calificada como Sujeto de Derechos Mineros dirigirá la solicitud a la Subsecretaría Zonal de Minería del domicilio que corresponda, adjuntando los requisitos correspondientes. - Se ejecutará el trámite dentro de la institución. - Una vez otorgada la resolución, el beneficiario deberá protocolizar la misma en cualquier notaría y notificar la inscripción de la Resolución protocolizada en el Registro minero de ABOCAD.	- Solicitud dirigida al Ministerio Sectorial, en la que se singularice la ubicación del área, las coordenadas de la misma y forma de explotación, en el formulario correspondiente. - Clasificación como sujeto de derechos mineros. - Declaración juramentada, en la misma solicitud, de los materiales a explotarse, los montes de inversión, volúmenes y demás datos que acrediten su condición de minero artesanal. - De ser el caso, la identificación de la planta de beneficio, fundición y refinación en la que se va a procesar los materiales producidos de la explotación, y. - Registro Único de Contribuyentes y certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.	- Se recibe en la Subsecretaría Zonal de Minería u Oficina Técnica correspondiente, la solicitud con los requisitos adjuntos. - El trámite de archivo registro de trámite. - El Subsecretario Zonal de Minería mediante oficio pide a ABOCAD se realice un informe técnico y legal. - Los informes emitidos por ABOCAD pasan a ser analizado por el personal técnico y legal de la Subsecretaría. - El subsecretario emite la resolución en base a los informes legal y técnicos. - Longo de que el subsecretario emite la resolución se notifica al usuario. - La resolución se registra protocoliza y se registra en ABOCAD.	8:00 - 17:00	Gratuito	20 días	Personas Naturales Calificadas como sujeto de derecho minero	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7)	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle V. Rocafuerte 421 entre Av. Colón y Av. O'Hareño Telef. (05) 271-0758 ext. 1051 Esmeraldas - Esmeraldas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 10 de Agosto y García Moreno (Enj.) Edificio "Cataluña" 2da. Piso - Oficina 204 Telef. (05) 294-6400 Esmeraldas - Esmeraldas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle La Gaceta, 3ª Etapa, Mts. 47 y Cuallimbo Paraje Edificio O'Hara, Segundo Piso, Oficinas 209 y 210 Telef.: (04) 262-7695 / 262-8824 Guayaquil - Guayas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 3 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 6) Paseo de las Calles y Casapue Duma (enjalme) Cuenca - Azuay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 4 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7) José Luis Tamayo y Diego de Vaca Paz 3 Telef. (07) 304-0200 / 304-0205 Zamora - Zamora Chunchipe 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 5 Oficina Técnica Tena Carlos Rodríguez y Luis Dávalos - Barrio Las Palmas (Caja Equinor) Tena - Napo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 6 Oficina Técnica Macas Simón Bolívar y 24 de Mayo Macas - Morona Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 7 Oficina Técnica Loja José Antonio Egúsquiza y Laura Guerrero - Edificio Armada Loja - Loja 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 8 Oficina Técnica Machala Guaymas «Pichincha y Aringa» - Edificio Atlántico - Mavivine Machala - El Oro	Ministerio de Minería, Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas a nivel nacional	No	¿DÓNDE SOLICITAR PERMISOS DE MINERÍA ARTESANAL?	No disponible	El Ministerio de Minería está evaluando las deficiencias para automatizar el servicio	9	148	El Ministerio de Minería está mejorando el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía	
6	Disgorgamiento de autorizaciones de instalación y operación de plantas de beneficio, fundición y refinación de minerales y construcción de refinadoras	Entregar a personas naturales o jurídicas calificadas como Sujeto de Derechos Mineros dirigirá la solicitud a la Subsecretaría Zonal de Minería del domicilio que corresponda, adjuntando los requisitos correspondientes.	- La Persona Natural o Jurídica calificada como Sujeto de Derechos Mineros dirigirá la solicitud a la Subsecretaría Zonal de Minería del domicilio que corresponda, adjuntando los requisitos correspondientes. - Se ejecutará el trámite dentro de la institución. - Una vez otorgada la resolución, el beneficiario deberá protocolizar la misma en cualquier notaría y notificar la inscripción de la Resolución protocolizada en el Registro minero de ABOCAD.	- Formulario emitido por el Ministerio con datos generales del solicitante, información del casillero judicial o lugar de notificaciones. - En el caso de las jurídicas, adjuntar copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita o del acta por el cual se haya reconocido su personalidad jurídica así como copia certificada del nombramiento de representante legal. - En el caso de personas jurídicas extranjeras, adicional de la calificación en los países previos, deberá presentar domicilio de la persona jurídica extranjera solicitante y poder general o especial de representación. - Compromiso de pago de derecho de trámite administrativo, depositado en la cuenta de ABOCAD. - Información técnica a detalle, relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto de desarrollo acorde a los requerimientos técnicos respectivos contenidos en el Anexo 1 y 2	- Se recibe en la Subsecretaría Zonal de Minería u Oficina Técnica correspondiente, la solicitud con los requisitos adjuntos. - El trámite de archivo registro de trámite. - El Subsecretario Zonal de Minería mediante oficio pide a ABOCAD se realice un informe técnico, económico, legal y ambiental. - Los informes emitidos por ABOCAD pasan a ser analizado por el personal técnico y legal de la Subsecretaría. - El subsecretario emite la resolución en base a los informes legal y técnicos. - Longo de que el subsecretario emite la resolución se notifica al usuario. - La resolución se registra protocoliza y se registra en ABOCAD.	8:00 - 17:00	Gratuito	20 días	Personas Naturales o jurídicas calificadas como sujetos de derecho minero	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7)	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle V. Rocafuerte 421 entre Av. Colón y Av. O'Hareño Telef. (05) 271-0758 ext. 1051 Esmeraldas - Esmeraldas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 10 de Agosto y García Moreno (Enj.) Edificio "Cataluña" 2da. Piso - Oficina 204 Telef. (05) 294-6400 Esmeraldas - Esmeraldas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle La Gaceta, 3ª Etapa, Mts. 47 y Cuallimbo Paraje Edificio O'Hara, Segundo Piso, Oficinas 209 y 210 Telef.: (04) 262-7695 / 262-8824 Guayaquil - Guayas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 3 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 6) Paseo de las Calles y Casapue Duma (enjalme) Cuenca - Azuay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 4 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7) José Luis Tamayo y Diego de Vaca Paz 3 Telef. (07) 304-0200 / 304-0205 Zamora - Zamora Chunchipe 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 5 Oficina Técnica Tena Carlos Rodríguez y Luis Dávalos - Barrio Las Palmas (Caja Equinor) Tena - Napo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 6 Oficina Técnica Macas Simón Bolívar y 24 de Mayo Macas - Morona Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 7 Oficina Técnica Loja José Antonio Egúsquiza y Laura Guerrero - Edificio Armada Loja - Loja 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 8 Oficina Técnica Machala Guaymas «Pichincha y Aringa» - Edificio Atlántico - Mavivine Machala - El Oro	Ministerio de Minería, Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas a nivel nacional	No	¿DÓNDE SOLICITAR AUTORIZACIONES DE PLANTAS DE MINERÍA?	No disponible	El Ministerio de Minería está evaluando las deficiencias para automatizar el servicio	1	25	El Ministerio de Minería está mejorando el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía	
7	Calificación bajo el régimen	Modificación de régimen de permisos de minería artesanal por la modalidad de concesión prevista para la pequeña	- Titulares del Permiso para realizar labores de Minería Artesanal, que hayan obtenido los informes técnicos emitidos por la Autoridad Ambiental Nacional, la Autoridad Única del Agua, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, y en la que han sido permitidos, por los demás organismos e instituciones previstas en la Ley de Minería, dirigirá la solicitud a la Subsecretaría Zonal de Minería del domicilio que corresponda, adjuntando los requisitos correspondientes. - Se ejecutará el trámite dentro de la institución. - Se notificará la resolución notificar al usuario - Dentro de los siguientes treinta (30) días o antes a la notificación del título, el	- Solicitud dirigida al Ministerio Sectorial, cuyo texto constará en el formulario correspondiente. - Identificación del solicitante, nombre y apellidos completos, fecha social o de nacimiento. - La información particularizada sobre el área en la cual se efectuarán las actividades establecidas en la ley, señalando número o denominación, coordenadas geográficas y coordenadas UTM de sus vértices, cuando no haya posibilidad establecer el área bajo estos parámetros, se señalará las disposiciones del instructivo técnico expedido por el Ministerio Sectorial. - Número de hectáreas para actividades mineras y ubicación geográfica determinando lugar, parroquia, cantón y provincia en	- Una vez recibida la solicitud, la Subsecretaría Zonal de Minería correspondiente, la calificará a observar, en el término de los 100 días. - En caso de que existan observaciones, la Subsecretaría Zonal de Minería notificará a los solicitantes para que la elaboren a completar, dentro del término de días (100 días), caso contrario dicha solicitud se entenderá como no presentada y se procederá de oficio con el archivo. - Calificada la solicitud, la Subsecretaría Zonal de Minería, emitirá la documentación a la ABOCAD, quien en el término de sesenta (60) días emitirá o no una verificación en campo los	8:00 - 17:00	Gratuito	40 días	Titulares del Permiso para realizar labores de Minería Artesanal, que hayan obtenido los informes técnicos emitidos por la Autoridad Ambiental Nacional, la Autoridad Única del Agua, el	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7)	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle V. Rocafuerte 421 entre Av. Colón y Av. O'Hareño Telef. (05) 271-0758 ext. 1051 Esmeraldas - Esmeraldas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 10 de Agosto y García Moreno (Enj.) Edificio "Cataluña" 2da. Piso - Oficina 204 Telef. (05) 294-6400 Esmeraldas - Esmeraldas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle La Gaceta, 3ª Etapa, Mts. 47 y Cuallimbo Paraje Edificio O'Hara, Segundo Piso, Oficinas 209 y 210 Telef.: (04) 262-7695 / 262-8824 Guayaquil - Guayas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 3 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 6) Paseo de las Calles y Casapue Duma (enjalme) Cuenca - Azuay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 4 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7) José Luis Tamayo y Diego de Vaca Paz 3 Telef. (07) 304-0200 / 304-0205 Zamora - Zamora Chunchipe 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 5 Oficina Técnica Tena Carlos Rodríguez y Luis Dávalos - Barrio Las Palmas (Caja Equinor) Tena - Napo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 6 Oficina Técnica Macas Simón Bolívar y 24 de Mayo Macas - Morona Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 7 Oficina Técnica Loja José Antonio Egúsquiza y Laura Guerrero - Edificio Armada Loja - Loja 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 8 Oficina Técnica Machala Guaymas «Pichincha y Aringa» Edificio Atlántico - Mavivine Machala - El Oro	Ministerio de Minería, Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas a nivel nacional	No	No disponible	No disponible	No disponible	El Ministerio de Minería está mejorando el procedimiento	5	42	El Ministerio de Minería está mejorando el procedimiento

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
	especial de pequeña minería	minería, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del régimen Especial de Pequeña Minería y Minería Artesanal.	concesionario deberá protocolizar e inscribir en el Registro Minero respectivo a cargo de la Agencia de Regulación y Control Minero. • El concesionario, dentro del término de quince (15) días subsiguientes, deberá entregar a la Subsecretaría Zonal de Minería correspondiente un ejemplar del título de la concesión minera debidamente registrado. • La falta de inscripción de títulos de concesiones mineras dentro del término previsto, causará su invalidez de pleno derecho	que se encuentre localizada. 1. Capacidad instalada de explotación y/o beneficio diario de hasta 800 toneladas métricas por día. 2. Capacidad instalada de producción de hasta 800 metros cúbicos por día con relación a minería de no metálicos y metales de transición. 3. Si los informes emitidos por la AECOM son satisfactorios, la modificación de la modalidad no se efectuara y los permisos de minería artesanal correspondientes, volverán a su estado anterior, previa resolución motivada.	siguiente informe de minería conjunta. Informe técnico-estadístico, informe económico, informe legal 4. La Subsecretaría Zonal de Minería con los informes, formularios recibidos por la AECOM, dentro del término de diez (10) días emitirá una resolución. 5. Si los informes emitidos por la AECOM son satisfactorios, la modificación de la modalidad no se efectuara y los permisos de minería artesanal correspondientes, volverán a su estado anterior, previa resolución motivada.				Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, y en la que fuera pertinente, por las demás autoridades e instituciones previstas en la Ley de Minería	Litoral (Zona 4, 5 y 8) Subsecretaría Zonal de Minería Centro Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7)	San Luis Tarma y Diego de Vaca Pao 3 Telf: (07) 304-0200 / 304-12045 Zamora - Zamora Chiriquí 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 5 Oficina Técnica Tena Carlos Rodríguez y Luis Dávalos - Barrio Las Palmas (Caja Equipamiento) Tena - Napo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 6 Oficina Técnica Macas Simón Bolívar y 24 de Mayo Macas - Morona Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 7 Oficina Técnica Loja Joaquín Antonio Egiguren y Laura Guerrero - Edificio Armada Loja - Loja 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 8 Oficina Técnica Machula Guaym - Pichincha y Atahualpa - Edificio Atlántico - Masmara Machula - El Oro	Minería y Oficinas Técnicas a nivel nacional	defendiendo el formulario correspondiente a este trámite	realizando las definiciones para automatizar el servicio		para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía		
8	AutORIZACIÓN para la cesión y transferencia de derechos mineros	Chargement de autorización para la cesión y transferencia a la cesión en garantía de derechos mineros. • La operación se realiza dentro de la inscripción. • Una vez otorgada la resolución, el beneficiario deberá protocolizar la misma en cualquier notaría y solicitar la inscripción de la Resolución protocolizada en el Registro minero de AECOM	1. Determinación exacta del derecho minero motivo de cesión o transferencia, nombre o denominación de la concesión minera, área, ubicación, y fecha de otorgamiento o inscripción del título minero. 2. Determinación exacta de la persona natural o jurídica a quien se cederá o transferirá el derecho minero. 3. Certificado confidencial por el Registro Minero del cual se desprenda la vigencia del título de la concesión minera, los gravámenes, limitaciones o prohibiciones que existan respecto del mismo, además de la existencia de otros contratos mineros o actos administrativos que concierne en dicho Registro y que pueda afectar a la concesión. 4. Certificado de pago de patentes de conservación y/o regalías. 5. Declaración del otorgante minero, en la misma solicitud, de asumir la obligación de subrogarse en las obligaciones económicas, técnicas, ambientales y sociales respecto de las cuales se ha comprometido el cadastre del derecho minero.	1. Analizada la solicitud y si la misma cumple con los requisitos establecidos, la Subsecretaría Zonal de Minería dentro del término de diez (10) días, emitirá al interesado a la Agencia de Regulación y Control Minero y al Ministerio del Ambiente. 2. Dichas entidades en un plazo de treinta (30) días emitirán el informe técnico en el área de su competencia, previo al otorgamiento o negativo de la autorización. 3. El Subsecretario Zonal de Minería una vez que recibe los informes de las entidades referidas en el artículo anterior, presentará en un término de hasta treinta (30) días, a emitir la resolución autorizando o negando la solicitud para la cesión o transferencia o la cesión en garantía de derechos mineros. 4. Autorizada que fuera la cesión o transferencia o la cesión en garantía de derechos mineros, el otorgante deberá pagar mediante depósito a la Agencia de Regulación y Control Minero, el derecho de registro correspondiente al 1% del monto de la transacción. 5. El otorgante o concesionario están obligados a inscribir el contrato de cesión o transferencia o de cesión en garantía de derechos mineros en el Registro Minero a cargo de la Agencia de Regulación y Control Minero o quien haga sus veces dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. La falta de inscripción en el Registro Minero determinará la invalidez de los contratos, caducará el título y la concesión se convertirá al Estado y el área quedará libre.	8.00 - 17.00	Gratuito	30 días	Concesionarios que se encuentran bajo el régimen de minería artesanal o pequeña minería.	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Subsecretaría Zonal de Minería Centro Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 7)	San Luis Tarma y Diego de Vaca Pao 3 Telf: (07) 304-0200 / 304-12045 Fax: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 20 De Agosto y Gloria Moreno (Eje) Edificio "Cotacachi" - 2do. Piso - Oficina 204 Telf: (03) 294-6400 Rumburta - Chimborazo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle N. Rocafuerte 421 entre la Calle y la Obispo Telf: (06) 271-0738 ext. 1051 Tumbucay - Tumbucay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción								

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Cambio de Fase de la concesión minera de exploración inicial a explotación autorizada.	Una vez otorgada la concesión minera, su titular realizará labores de exploración en el área de la concesión por un plazo de hasta cuatro años, conforme las actividades e inversiones mínimas a realizar y de acuerdo a las directivas y obligaciones establecidas en dicha concesión, el titular mismo podrá antes de que finalice el periodo de exploración inicial, solicitar al Subsecretaría Regional de Minería la modificación de la concesión mediante la cual declare el inicio del periodo de explotación autorizada.	- La Persona Natural o Jurídica calificada concesionaria de áreas mineras dirigirá la solicitud a Subsecretaría Zonal de Minería del domicilio que corresponda, adjuntando los requisitos correspondientes. - Se agendará el trámite dentro de la institución. - El Subsecretario Regional de Minería en el plazo de sesenta (60) días, desde la presentación de la solicitud o de la presentación de los documentos que complementen la información entregada, emitirá la resolución administrativa declarando el inicio del periodo de explotación autorizada.	1. Solicitud dirigida al Subsecretario Regional de Minería, con la petición de que se le otorgue otro periodo de hasta cuatro (4) años para realizar actividades de explotación autorizada. 2. Declaración expresa de haber cumplido con las actividades e inversiones mínimas que corresponde al periodo de exploración inicial. 3. Informe sobre las actividades e inversiones a ser desarrolladas durante el periodo de explotación autorizada. 4. La modificación expresa del titular mismo de renunciar a una parte de la superficie de la extensión total de la concesión otorgada originalmente.	1. El concesionario presentará la solicitud dirigida al Subsecretario Regional de Minería, con la petición de que se le otorgue otro periodo de hasta cuatro (4) años para realizar actividades de explotación autorizada. 2. Si la documentación presentada resulta incompleta, el Subsecretario Regional de Minería ordenará a que el solicitante la complete en un plazo de diez (10) días, vencido dicho plazo y de no completarse la información solicitada, se tendrá como no presentada. 3. Redibida la documentación, el Subsecretario Regional de Minería solicitará el informe técnico a la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), la que informará sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y en el plan de planes de quince (15) días, para su emisión. 4. El Subsecretario Regional de Minería en el plazo de sesenta (60) días, desde la presentación de la solicitud o de la presentación de los documentos que complementen la información entregada, emitirá la resolución administrativa declarando el inicio del periodo de explotación autorizada.	8:00 - 17:00	Gratuito	60 días	Titulares de concesiones mineras que realicen labores de exploración inicial en el área de la concesión	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Subsecretaría Zonal de Minería Occidental (Zona 7)	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle V. Rocafuerte 423 entre Av. Colón y Av. O'Higgins Tel: (06) 271-0758 ext. 1051 Especialidad: - Inmediata 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 10 de Agosto y García Moreno (Bq) [Edificio "Cacahutal" 2da. Piso - Oficina 204 Tel: (01) 294-4400 Hidambur - Chimbazon 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle La Gaceta, 3º Etapa, 165-47 y Guillermo Pantoja Edificio O'Higgins, Segundo Piso, Oficinas 209 y 210 Tel: (06) 262-7805 / 262-8854 Guayaquil - Guayas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 3 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 6) Paseo de las Cañales y Enrique Daza (Ingeniería) Cuenca - Azuay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 4 Subsecretaría Zonal de Minería Occidental (Zona 7) Jual Luis Tamayo y Diego de Vaca Pao 3 Tel: (07) 350-4200 / 350-4205 Zamora - Zamora Chinchipe 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 5 Oficina Técnica Tena Carlos Rueda y Luis Dávalos - Barrio Las Palmas (Caja Equinoccial) Tena - Napo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 6 Oficina Técnica Macas Sandoz Bolívar y 24 de Mayo Macas - Morona Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 7 Oficina Técnica Loja Jual Antonio Egúsquiza y Laura Guerrero - Edificio Armada Loja - Loja 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 8 Oficina Técnica Machala Guayac - Pichincha y Arriaga - Edificio Atlántico - Machala - El Oro	No	No disponible	No disponible	El Ministerio de Minería está definiendo el formulario correspondiente a este trámite	1	13	El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía
11	Reducción o renuncia de concesiones mineras	Trámite de reducción de áreas mineras aplicable a las concesiones de áreas mineras que requieren cambio de fase de exploración a explotación y deben renunciar a parte de la concesión misma para dicho cambio de fase.	- La Persona Natural o Jurídica calificada concesionaria de áreas mineras dirigirá la solicitud a Subsecretaría Zonal de Minería del domicilio que corresponda, adjuntando los requisitos correspondientes. - Se agendará el trámite dentro de la institución. - El Ministerio de Minería se pronunciará sobre la solicitud de renuncia parcial de reducción y de renuncia, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la recepción de los informes presentados de la Agencia Regional, un período de las responsabilidades que deba asumir el concesionario por la existencia de pasivos ambientales en el área renunciada o reducida.	1. Título de la concesión; 2. Certificado de pago de patentes de concesión y pago de regalías, si tuvieran el caso o copia certificada de los respectivos comprobantes; 3. Certificado expedido por el Registro Minero, del cual se desprenda la vigencia del título de la concesión, los gravámenes, limitaciones o prohibiciones que existan respecto del mismo, advertida la existencia de otros contratos mineros o actos administrativos que concurren en dicho registro y que puedan afectar a la concesión; 4. Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la autoridad ambiental respecto del área materia de la reducción o renuncia, por parte de la autoridad ambiental competente; 5. Determinación del número de hectáreas mineras materia de la reducción o renuncia; 6. En caso de reducción, determinación del número de hectáreas reducidas y número de hectáreas respecto de las cuales se conservará el derecho minero; 7. Determinación de coordenadas UTM, que conformen el nuevo polígono de concesión minera reducida.	1. Dentro de los cinco días posteriores de recibida la solicitud, la Agencia de Regulación y Control Minero emitirá el respectivo informe técnico de la zona materia de la reducción o renuncia, documentación que se remitirá al Ministerio de Minería, en un plazo máximo de quince días. 2. La renuncia deberá ser socializada a través de tres publicaciones por la prensa, en un diario de circulación en el sector en la que se encuentre ubicada el área que se reducirá o que se renunciará, emitido entre una y una publicación dos días plazo. 3. Se fijará cartitas en el lugar, parrilla o cartel, en los que conste la información minero respecta a estos procesos. Los días cuales deben por algún motivo permitir al conocimiento y la oposición de los interesados respecto de la participación o impugna sobre el área materia de reducción o renuncia. El costo de la socialización que se efectúa del proceso de oposición a la renuncia o reducción del área concesionada, correrá a cargo del solicitante. 4. El Ministerio de Minería se pronunciará sobre la solicitud de renuncia parcial, de reducción y de renuncia, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la recepción de los informes presentados de la Agencia Regional, un período de las responsabilidades que deba asumir el concesionario por la existencia de pasivos ambientales en el área renunciada o reducida.	8:00 - 17:00	Gratuito	30 días	Titulares de concesiones mineras	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 6) Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Subsecretaría Zonal de Minería Occidental (Zona 7)	Subsecretaría Zonal de Minería Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle V. Rocafuerte 423 entre Av. Colón y Av. O'Higgins Tel: (06) 271-0758 ext. 1051 Especialidad: - Inmediata 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 1 Subsecretaría Zonal de Minería Centro (Zona 3) 10 de Agosto y García Moreno (Bq) [Edificio "Cacahutal" 2da. Piso - Oficina 204 Tel: (01) 294-4400 Hidambur - Chimbazon 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 2 Subsecretaría Zonal de Minería Litoral (Zona 4, 5 y 8) Calle La Gaceta, 3º Etapa, 165-47 y Guillermo Pantoja Edificio O'Higgins, Segundo Piso, Oficinas 209 y 210 Tel: (06) 262-7805 / 262-8854 Guayaquil - Guayas 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 3 Subsecretaría Zonal de Minería Sur (Zona 6) Paseo de las Cañales y Enrique Daza (Ingeniería) Cuenca - Azuay 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 4 Subsecretaría Zonal de Minería Occidental (Zona 7) Jual Luis Tamayo y Diego de Vaca Pao 3 Tel: (07) 350-4200 / 350-4205 Zamora - Zamora Chinchipe 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 5 Oficina Técnica Tena Carlos Rueda y Luis Dávalos - Barrio Las Palmas (Caja Equinoccial) Tena - Napo 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 6 Oficina Técnica Macas Sandoz Bolívar y 24 de Mayo Macas - Morona Santiago 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 7 Oficina Técnica Loja Jual Antonio Egúsquiza y Laura Guerrero - Edificio Armada Loja - Loja 1-700-MINERO (1-700-646376), Opción 8 Oficina Técnica Machala Guayac - Pichincha y Arriaga - Edificio Atlántico - Machala - El Oro	No	No disponible	No disponible	El Ministerio de Minería está definiendo el formulario correspondiente a este trámite	16	55	El Ministerio de Minería está definiendo el procedimiento para la generación de información estadística sobre los servicios prestados a la ciudadanía
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
PERSONA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a)																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL b)																		
PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL c)																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
No disponible, el Ministerio de Minería fue creado el 13 de febrero de 2015 y aún no dispone de un portal de trámites ciudadanos																		
FIRMA:																		
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS																		
ANTONIO GÁLVEZ																		
002 344 0444 ext. 2004																		